

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

8033 *Notificación de Resolución de corrección errores concesión a los beneficiarios de las ayudas, CE_IRES de fecha 10 de julio de 2025, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convoca ayuda temporal a las explotaciones del sector ovino afectadas por la lengua azul, para el año 2025*

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 10 de julio de 2025, firmó la siguiente,

"Informe/Propuesta de Resolución por la cual se rectifican unos errores materiales observados en la Resolución de Concesión a los beneficiarios, M23_2025_1_IRES de fecha 24 de junio de 2025 del vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA

Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020

Medida 23. Ayuda, 2025

CONVOCATORIA: M23 2025_1 temporal excepcional a las explotaciones del sector ovino afectadas por la lengua azul

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 3186073

Código BDNS: 831441

Antecedentes

1. El 24 de junio de 2025, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó la Resolución 1 de la ayuda temporal excepcional a las explotaciones del sector de ovino afectadas por la lengua azul, 2025, que se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 82, de 26 de junio de 2025, donde también constaban los denegados.

En los anexos de la mencionada resolución se ha observado un error referente a 4 expedientes que aparecen en el anexo III «Alegaciones a la propuesta provisional» donde se indica que durante el plazo establecido los interesados alegaron que «tienen aprobada la ayuda asociada al ovino sin haberla cobrado». Una vez revisada la alegación se concluye que tienen derecho a ayuda y por tanto es necesario modificar los anexos I, II y III en el siguiente sentido.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en



cualquier momento, de oficio o/a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, también establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición

Propuesta de Resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Rectificar los errores materiales observados en los anexos I, II y III de abril de 24 de junio de 2025, de concesión y denegación de la ayuda concedida a los 4 expedientes en el siguiente sentido:

- Donde dice:

4. Tras resolver las alegaciones hechas a la propuesta provisional de resolución de 12 de junio:

- 444 cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y se propone su aprobación según el anexo I adjunto.

- 1216 explotaciones se propone su denegación por incumplimiento por parte de los interesados de los requisitos establecidos en la convocatoria según el Anexo II adjunto.

En la relación del Anexo I figuran los 444 expedientes que cumplen las condiciones establecidas, de los que se propone su aprobación total.

- Debe decir:

4. Tras resolver las alegaciones hechas a la propuesta provisional de resolución de 12 de junio:

- 448 cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y se propone su aprobación según el anexo I adjunto.

- 1210 explotaciones se propone su denegación por incumplimiento por parte de los interesados de los requisitos establecidos en la convocatoria según el Anexo II adjunto.

En la relación del Anexo I figuran los 448 expedientes que cumplen las condiciones establecidas, de los que se propone su aprobación total.

- Donde dice:

1. Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes y con los plazos detallados en el Anexo I, que son un total de 444 expedientes y que comienza con AGRICOLA ES CORRAL FALS SL y termina con VISTAMAR 1921, S.L.U, que se suma un importe total de 1.288.500 euros, relativa a la línea de ayudas “Lengua azul”.

- Debe decir:

1. Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes y con los plazos detallados en el Anexo I, que son un total de 448 expedientes y que comienza con AGRICOLA ES CORRAL FALS SL y termina con VISTAMAR 1921, S.L.U, que se suma un importe total de 1.312.000,00 euros. “Lengua azul”.

- Donde dice:

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A LA CONCESIÓN DE LA AYUDA

- Se deben incluir los siguientes beneficiarios:



Solicitante	NIF	Núm. exp.	Inversión elegible (€)	% Ay.	Importe concedido (€)	Cofinanciación	Anualidad
			Actuación (LBLVA)			FEADER (100.0%)	
JOSE NADAL CANAVES	***3545**	LBLAVA2025_1/030	6.000,00	100.0	6.000,00	6.000,00	2025
MARIA MERCEDES VELANDO CASAS	***4039**	LBLAVA2025_1/041	6.000,00	100.0	6.000,00	6.000,00	2025
JAVIER BENITEZ CAPITAN	***0676**	LBLAVA2025_1/239	7.500,00	100.0	7.500,00	7.500,00	2025
MIGUEL SASTRE SIMO	***2962**	LBLAVA2025_1/250	4.000,00	100.0	4.000,00	4.000,00	2025
...							

-Donde dice:

ANEXO II. -RELACIÓN DE BENEFICIARIOS I/O EXPLOTACIONES DENEGADOS Y MOTIVO DE DENEGACIÓN

CIF/NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre / Razón Social	Cod. Explotación	Isla Explotación	Nº Animales Subvencionables	Requisito 1a (REGA)	Requisito 1b (FOCO)	Requisito 1c (Ayuda)	Requisito 1d (Cens)	CUMPLE AEAT	CUMPLE SS	CUMPLE CAIB
...													
***0676**	BENITEZ	CAPITAN	JAVIER	ES070270000048	MA	447	SI	SI	NC	SI	SI	SI	SI
***0676**	BENITEZ	CAPITAN	JAVIER	ES0702900000536	MA	100	SI	SI	NC	SI	SI	SI	SI
...													
***3545**	NADAL	CANAVES	JOSE	ES0700300000185	MA	0	SI	NC	NC	NC	SI	SI	SI
***3545**	NADAL	CANAVES	JOSE	ES0704200000608	MA	304	SI	SI	NC	SI	SI	SI	SI
...													
***2962**	SASTRE	SIMO	MIGUEL	ES0701100000022	MA	270	SI	SI	NC	SI	SI	SI	SI
...													
***4039**	VELANDO	CASAS	MARIA MERCEDES	ES0701300000003	MA	406	SI	SI	NC	SI	SI	SI	SI
***4039**	VELANDO	CASAS	MARIA MERCEDES	ES0704300000539	MA	241	SI	NC	NC	SI	SI	SI	SI
...													

-Sólo deben quedar las siguientes explotaciones REGA:

...													
...													
***3545**	NADAL	CANAVES	JOSE	ES070030000185	MA	0	SI	NC	NC	NC	SI	SI	SI
...													
...													
***4039**	VELANDO	CASAS	MARIA MERCEDES	ES070430000539	MA	241	SI	NC	NC	SI	SI	SI	SI
...													

-Donde dice:

ANEXO III. ALEGACIONES A LA PROPUESTA PROVISIONAL

SOLICITANTE	NIF	FECHA REGISTRO	ALEGACIÓN	ACEPTACIÓN SI/NO	Observaciones
...					
JAVIER BENITEZ CAPITAN	***0676**	17/06/25	Que tiene la ayuda asociada de ovino aprobada sin haberla cobrado.	NO	No cumple el punto 1a del apartado Tercero
JAVIER BENITEZ CAPITAN	***0676**	18/06/25	Que tiene la ayuda asociada de ovino aprobada sin haberla cobrado.	NO	No cumple el punto 1a del apartado Tercero
...					
JOSE NADAL CANAVES	***3545**	18/06/25	Aporta documentación por el focus del virus de lengua azul.	NO	No acredita cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, no cumple el punto 1a del apartado Tercero
...					
JOSE NADAL CANAVES	***3545**	18/06/25	Aporta documentación por el focus del virus de lengua azul.	NO	No acredita cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, no cumple el punto 1a del apartado Tercero
...					
MARIA MERCEDES VELANDO CASAS	***4039**	18/06/25	Que tiene la ayuda asociada de ovino aprobada sin haberla cobrado.	NO	No cumple el punto 1a del apartado Tercero



...					
MIGUEL SASTRE SIMÓ	***2962**	13/06/25	Que solicitó la ayuda asociada de ovino.	NO	No cumple el punto 1a del apartado Tercero
...					

- Debe decir:

ANEXO III. ALEGACIONES A LA PROPUESTA PROVISIONAL

SOLICITANTE	NIF	FECHA REGISTRO	ALEGACIÓN	ACEPTACIÓN SI/NO	Observaciones
...			...		
JAVIER BENITEZ CAPITAN	***0676**	17/06/25	Que tiene la ayuda asociada de ovino aprobada y cobrada.	SI	cumple
JAVIER BENITEZ CAPITAN	***0676**	18/06/25	Que tiene la ayuda asociada de ovino aprobada y cobrada.	SI	cumple
...					
JOSE NADAL CANAVES	***3545**	18/06/25	Aporta documentación por el focus del virus de lengua azul.	SI	cumple
...					
JOSE NADAL CANAVES	***3545**	18/06/25	Aporta documentación por el focus del virus de lengua azul.	NO	No acredita cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, no cumple el punto 1a del apartado Tercero
...					
MARIA MERCEDES VELANDO CASAS	***4039**	18/06/25	Que tiene la ayuda asociada de ovino aprobada y cobrada.	NO	No cumple punto 1b.
...					
MIGUEL SASTRE SIMÓ	***2962**	13/06/25	Que solicitó la ayuda asociada de ovino.	SI	cumple
...					

2. Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad autónoma de les Illes Balears, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El jefe de sección XVI de Ayudas al Desarrollo Rural
Antonio Barceló Ávila
La Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch
Conforme con la propuesta, dicto Resolución
El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

Palma, a fecha de la firma electrónica (17 de julio de 2025)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/95/1196140>

